

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**SERVICIO DE ALQUILER DE AMBIENTE PARA LA PARTICIPACIÓN DE PROMPERÚ EN LA**  
**FERIA ITB CHINA 2025**

**1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo – Departamento del Mercado de Asia y Oceanía

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el servicio de alquiler de ambiente para la participación de PROMPERÚ en la Feria ITB China, a realizarse del 27 al 29 de mayo de 2025 en Shanghái, China.

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad pública para la presente contratación es fortalecer las relaciones comerciales con los profesionales del sector turístico chino, contribuyendo así a impulsar la promoción del Perú y comercialización de los paquetes turísticos entre los agentes y operadores de turismo en el mercado chino, a través del alquiler de un ambiente en la Feria ITB China 2025.

**4. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**

**Centro de costo:** Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo - Departamento del Mercado Asia y Oceanía

**Ápex:** 1077.2024 Feria ITB China 2025\_DS Nro 076-2024-EF

**5. ANTECEDENTES**

ITB CHINA es una feria especializada de contacto B2B, enfocada exclusivamente en el mercado de viajes de China. El evento congrega a compradores TOP seleccionados de la Gran China y, a profesionales de la industria de diferentes partes del mundo.

De acuerdo a información proporcionada por el organizador del evento en la edición 2024 se concretaron más 27,500 citas de negocios, con la participación de 600 expositores y casi 1,000 compradores seleccionados, quienes se dieron cita en la ciudad de Shanghái, China para atender la Feria ITB China.

Es importante mencionar que en dicha edición PROMPERÚ participó por primera vez con un stand país con la participación de 12 empresas peruanas, quienes sostuvieron reuniones uno-a-uno con tour operadores chinos, logrando concretar un total de 608 citas y un potencial de negocios de USD 3.3 millones de dólares americanos.

La delegación peruana destacó que la feria está diseñada específicamente para el mercado chino, lo que les asegura encontrar compradores interesados y con conocimiento sobre las oportunidades en China; por lo que, tuvieron reuniones fructíferas y generaron oportunidades comerciales durante el evento.

En ese sentido, se ha visto por conveniente la participación de PROMPERÚ en la Feria ITB CHINA 2025, en respuesta a las oportunidades que ofrece el mercado chino, el cual ha demostrado en la Feria ITB China una alta demanda por productos y servicios de lujo, lo cual es una ventaja para los co-expositores que ofrecen experiencias premium y exclusivas; sumado a que, el segmento de lujo en China está en crecimiento y que la feria es la plataforma ideal para capturar esta demanda.

## 6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- Fortalecer las relaciones comerciales con los profesionales de la industria turística del mercado chino
- Actualizar la red de contactos e identificar tour operadores potenciales, interesados en vender el destino Perú y/o establecer acciones conjuntas en el futuro.
- Promover el destino Perú e impulsar la comercialización de paquetes turísticos.

## 7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

### 7.1. ALCANCE

De acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo N°01- Exhibition Agreement for 2025 ITB China – Shanghai (Contrato de Adhesión)

**Datos del evento:** Feria ITB China 2025

**Ubicación:** Shanghai, China

**Fechas:** Del 27 al 29 de mayo de 2025

El servicio de alquiler de ambiente deberá incluir lo siguiente:

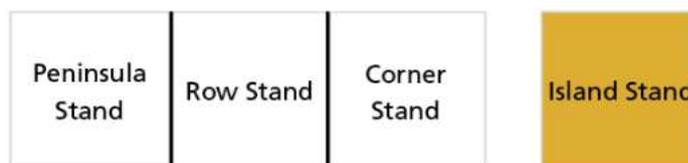
Servicio	Traducción al español	Cantidad
Raw Space Island stand per 9 sqm	Espacio solo, stand isla por cada 9 mts <sup>2</sup>	13
Appoinment Set	Set de citas	13
Exhibitor Listing	Lista de expositores	13
Exhibitor Badge	Credencial de expositor	26

Dentro del “Exhibition Agreement for 2025 ITB China – Shanghai”, también denominado Contrato de Adhesión, se encuentra el Appendix II – Exhibition Terms and Conditions for 2025 ITB China, donde el numeral 4. Stand Rental señala lo siguiente:

#### 4. Stand Rental

Minimum stand size is 9 sqm for complete stand packages including stand construction and 18 sqm for raw space.  
The prices include the rent for the exhibition space for the entire duration of the event, the registration fee, the use of all general technical and service facilities in the fair halls like hall lighting, ventilation, air conditioning and cleaning of the aisles. The prices of basic and premium shell include electricity on the stand. Electricity on raw space needs to be ordered with the appropriate application form.  
**Maximum two co-exhibitors may be registered per 9 sqm.**

De lo anterior se observa que el tamaño mínimo de stand es de 9 mts<sup>2</sup>; por lo que, el tamaño total del stand debe ser por cada 9 mts<sup>2</sup>. Asimismo, la feria ofrece como *raw space* 4 tipos, como se muestra en la imagen a continuación



- Peninsula stand: Tiene 3 lados abiertos
- Row stand: Tiene 1 lado abierto
- Corner stand: Tiene 2 lados abiertos
- Island stand: Tiene 4 lados abiertos

## **7.2. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

Empresa organizadora del evento.

## **7.3. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

- El lugar de prestación del servicio se realizará en Shanghái, China
- El plazo de ejecución del servicio es del 27 al 29 de mayo 2025, previa suscripción del contrato de adhesión.

## **7.4. FORMA DE PAGO**

Un único pago, por transferencia bancaria y moneda extranjera (dólares americanos), a la cuenta del proveedor, en observancia del numeral 6.7.4.3 de la Directiva N° 001-2022-PROMPERÚ/GG/OAD, adjuntando para ello el Anexo N° 11 de la citada directiva, debidamente suscrito por el Departamento de Mercado de Asia y Oceanía y la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo.

El pago podrá ser efectuado 100% por anticipado, siempre que esta sea una condición del proveedor para realizar el servicio.

Asimismo, el proveedor enviará su comprobante de pago a la dirección de correo electrónico [comprobantepago@promperu.gob.pe](mailto:comprobantepago@promperu.gob.pe) indicando en el asunto el número de la Orden de Servicio conteniendo los siguientes datos:

- Nombre: PROMPERÚ
- RUC: 20307167442
- Dirección: Calle Uno Oeste N° 50, Edificio MINCETUR, Piso 14, Urb. Corpac, San Isidro, Lima
- N° de orden de servicio:

En caso cuente con su comprobante de pago Electrónico debe de enviar el documento a la dirección de correo electrónico [comprobantepago@promperu.gob.pe](mailto:comprobantepago@promperu.gob.pe), indicando en el asunto el número de la Orden de Servicio.

## **7.5. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad la brindará el Departamento del Mercado de Asia y Oceanía y la Subdirección de Promoción de Turismo Receptivo.

## **8. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Información confidencial (en adelante LA INFORMACIÓN) es toda información de tipo turístico, económico, laboral, financiero, técnico, comercial, estratégico, accesos y permisos a sistemas de información, entre otra, de propiedad de PROMPERÚ, y cuya divulgación o uso no autorizado podría ocasionar riesgos o pérdidas a la organización.

El proveedor deberá mantener estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre LA INFORMACIÓN de PROMPERÚ a la cual tendrá acceso en el marco de ejecución del servicio contratado, debiendo abstenerse de divulgar a terceros, de forma total o parcial, ya sea de forma directa o indirecta, bajo ningún medio o procedimiento (oral, escrito, electrónico, imágenes y video), salvo autorización anticipada, expresa y por escrito de PROMPERÚ. Esta obligación seguirá vigente incluso luego de la culminación del vínculo contractual.

Toda información y materiales de propiedad de PROMPERÚ, a los que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. Al suscribir el Contrato El proveedor y su personal, se comprometen de manera tácita, a mantener las reservas del caso y están impedidos de transmitir dicha información, a ninguna persona (natural o jurídica) o cualquier medio de comunicación sin la autorización expresa y por escrito de PROMPERÚ. Asimismo, deberá devolver todos los documentos que le hayan sido entregados, al término del presente contrato. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos u ópticos.

#### **9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN CONTRATACIONES CON PROVEEDORES NO DOMICILIADOS**

Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, ineficacia, modificaciones al contrato, conformidad por la prestación del bien o servicio, penalidades, aspectos vinculados al pago, intereses por mora en el pago, u otros supuestos que surjan de la ejecución del Contrato, la OC u OS, se resolverán mediante acuerdo entre las partes o conciliación.

Toda controversia que no pueda ser resuelta por acuerdo entre las partes o conciliación, se resolverá mediante arbitraje de derecho, según el reglamento y las normas del Estado Peruano, salvo excepción. Dicho arbitraje será realizado en la ciudad de Lima (Perú) y en idioma español por un Tribunal Arbitral conformado por tres árbitros, nombrando cada una de las partes a un árbitro y éstos a su vez designarán al tercer árbitro, quien ejercerá la presidencia del Tribunal Arbitral. Las partes acatarán el laudo arbitral emitido como fallo definitivo de cualquier desacuerdo o controversia.

#### **10. ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **11. OTRAS DISPOSICIONES**

Se establece que los términos de referencia se elaboraron en congruencia con el contrato de adhesión. Se adjunta Anexo:

